Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

CULTIVO COMERCIAL DE MAÍZ MODIFICADO GENÉTICAMENTE MON810

PARA PRODUCIR PIENSOS Y ALIMENTOS



En Navarra se permite el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) autorizados en la Unión Europea.

Únicamente se pueden cultivar variedades comerciales de maíz con la modificación genética MON810, que confiere resistencia a "taladros" (*Ostrinia nubilalis y Sesamia spp.*).

No obstante, **su cultivo implica una serie de obligaciones.**

OBLIGACIONES que deben cumplir AGRICULTORES y OPERADORES

A- CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN

Se debe conservar, durante 5 años, los documentos que justifiquen la compra-venta del maíz MG

B- INFORMAR AL SIGUIENTE OPERADOR

Tanto en la venta de semilla como de cosecha de maíz MG, se debe transmitir en el albarán o la factura la información obligatoria a la persona que se entregue o venda dicho material.

* En los **documentos a conservar** y **facturas y albaranes** deberá constar la siguiente **INFORMACIÓN OBLIGATORIA**:

- **Operador** al que se compra o se vende la semilla/grano, según corresponda.
- **Especie**.
- **Variedad** en el caso de la compra de la semilla.
- **Indicación** de que es un **OMG**.
- El Identificador único: **MON- ØØ81Ø-6**

ADEMÁS…

LOS AGRICULTORES

Declarar en la PAC todos los recintos destinados al cultivo de maíz, tanto en primer como en segundo cultivo, indicando la especie y si es convencional o transgénico.

En caso de que posteriormente lo sembrado sea diferente a lo declarado, se deberá hacer una modificación de la declaración PAC.

LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE SEMILLA

Cuando se comercialice una variedad de maíz modificada genéticamente (MG), en la **etiqueta de certificación**, se debe indicar "Variedad Modificada Genéticamente".

PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL del cultivo comercial de MAÍZ MON 810

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha un programa de control, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los agricultores que cultivan maíz.

Los controles consisten en inspecciones documentales y muestreos en campo.

Para más información: **848426239** y **spsv@navarra.es**